

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

A continuación, la Universidad Popular del Cesar, procede a dar respuesta motivada a las observaciones presentadas en oportunidad, a la Invitación de la Convocatoria Pública No. 024- 2022, de conformidad con lo establecido en el proyecto de pliego de condiciones. Por lo que la Entidad procederá a publicar las razones por las cuales se acogen o rechazan las observaciones planteadas, en la página web de la Institución, www.unicesar.edu.co en el link de contratación, y en el SECOP.

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VALLEDUPAR – CESAR



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

OBSERVACIÓN 1. Solicitar dentro de los pliegos de condiciones que el oferente entregue junto con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida al **UNIVERSIDAD POPULAR DE CESAR** y relacionando el número del proceso; esto nos permite tener un mayor control a los productos que el adjudicatario entregue durante la ejecución del contrato, pues solo así se puede llevar un estricto seguimiento a las compras hechas en los mayoristas autorizados; de lo contrario, **UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** corre el riesgo que la empresa ganadora pueda adquirir los productos en un mercado diferente y es allí donde queda abierta la posibilidad de recibir unidades falsificadas.

OBSERVACIÓN 2. Incluir dentro de las obligaciones del contratista que los tóner y tintas se entreguen marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAILITAS, esto previene que los elementos sean rotados por diferentes almacenes y revendidos en el mercado negro, pues esta es una modalidad que en la actualidad se presenta con mucha frecuencia, ya que por testimonios de funcionarios de distintas entidades se han conocido casos de productos que alguna vez fueron de su propiedad, y luego se los encontraron en almacenes y establecimientos comerciales en la ciudad.

OBSERVACIÓN 3. Que la fecha de fabricación de los productos a entregar no sea mayor a dos años.

OBSERVACION 4. Que los empaques de tóner y tintas HP y Samsung tengan el ultimo sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese producto es original.

RESPUESTA: Teniendo en cuenta las observaciones presentadas por ustedes, nos permitimos dar respuesta a estas, manifestando que de acuerdo a las sugerencias planteadas por usted una vez adjudicada el contrato se tomara el control que se requiere, con el propósito de verificar si el producto cuenta o no con esas características descritas por ustedes, específicamente con las solicitadas en las especificaciones técnicas de la presente Invitación.

Atentamente, _____

MARTHA CECILIA PRETTELT CHALJUB
Jefe oficina jurídica

Elaboró: MAAD